INFORME DEL COMISARIO

A la junta de Directorio y Accionistas de NAVISEG S.A.

Estimados señores:

De acuerdo con lo estipulado en los estatutos internos y de conformidad con las disposiciones de la ley de Compañías, cumplo en informar que me han sido entregados los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2000 de la empresa *NAVISEG. S.A.*, los cuales he procedido ha revisar y se encuentran compuestos por: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio de los Accionistas y Estados de Cambio en la Posición Financiera, por el año terminado a esa fecha. Estos estados son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a mi revisión.

El procedimiento de revisión fue efectuado mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley de Compañía. Como parte de esta revisión efectue pruebas de cumplimiento por parte de Naviseg S.A., y sus administradores en relacion a:

- El cumplimiento por parte de los administradores de normas Legales Estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- Si la correspondencia, los libros de Actas de Junta General y del Directorio, libro talonario, libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Si la custodia y la conservación de bienes y recursos de la compañía son adecuados.

13 JUN. 2001

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

Que los Estados Financieros sean confiables, hayan sido elaborados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, surgan de los registros contables de la compañia y presenten una situación razonable de sus resultados.

Evaluación del control interno de la Compañía en base al cumplimiento de un adecuado control y organización.

Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que a mi opinión se consideren incumplimientos por parte de los Administradores de Naviseg S.A., con las disposiciones mencionadas en el parrafo anterior por el año terminado al 31 de Diciembre del 2000.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relacion a la revisión y las pruebas efectuadas.

Es todo cuanto puedo informar a los Señores del Directorio y Accionistas de Naviseg S.A., y esperando haber cumplido vuestra petición me suscribo de Ustedes.

Atentamente,

C.P.A. Xavier González Chalen
COMISARIO
R.N.C.# 0.12826

13 JUN. 2001

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL